

Fecha:	Año	Mes	Día		
Señores Departamento de RRHH Kimberly Colombia					
Yo					<u> </u>
Autorizo a la Compañía que genera el vinculo de asociación, para que deduzca de mi salario quincenal o mensualmente, el ó los siguientes conceptos:					
1. Ahorros Obligatorios: % Básico mensual				NOTA: Los ahorros obligatorios según el artículo 30 de los estatutos no deben ser inferiores a un 4% ni exceder el 10% del ingreso salarial del Asociado y sólo pueden ser liquidados por retiro de FECOL. Los Empleados con <u>Salario Integral</u> su ahorro obligatorio puede ser a partir de un 2,8%. y para salarios superiores a 18 SMMLV se aplicará una cuota fija correspondiente al 50% de un SMMLV.	
AHORROS VOLUNTARIOS					
2. Ahorros Contractuales: Su apertura solo aplica en las fechas indicadas de acuerdo al reglamento. Los intereses por retiros antes de la fecha pactada no serán pagados.					
Ahorro Nav	videño: \$ mensual		mensual	360 días, inicia diciembre 1ro a noviembre 30, será desembolsado la primera semana del mes de diciembre.	
Ahorro Edu	o Educativo: \$mensual		mensual	180 días, inicia diciembre 1ro a mayo 30 y de junio 1ro a noviembre 30, será desembolsado la segunda semana del mes de diciembre y la segunda semana del mes de junio.	
Ahorro Fec	olito: \$_			mensual	360 días, inicia abril 1ro a marzo 30, será desembolsado la primera semana del mes de abril.
3. Ahorro a la Vista:					Se puede retirar en cualquier momento, sin exceder los
	<u>\$</u>	3		mensual	retiros en un año; se debe programar para un gasto en particular o para cubrir una emergencia.
NOTA: Si desea realizar ahorros Contractulaes y/o ahorro a la Vista NO deben ser inferiores a \$50.000 mensuales					
Firma del A Cédula No.					_